



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 31 JUL. 2003

VISTO el regreso de la suscripta al ámbito de la provincia a partir del día 30 de Julio a la hora 16:50; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial C.P. Daniel Oscar GALLO se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo provincial, por ello corresponde que la suscripta quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo provincial, hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día Miércoles 30 de Julio del corriente año, desde la hora 16:50, la suscripta queda a cargo de la Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR., Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

183 / 03